

## ANUNCIOS OFICIALES

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 230, de 18 de agosto de 1949, para la ejecución de las obras del Centro Religioso, en Láchar (Granada), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a setecientos sesenta y siete mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y dos céntimos (767.403,32), la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Peula Ciruela por la cantidad de setecientos once mil trescientas ochenta y dos pesetas y ocho céntimos (711.882,88), con una baja que, representa el 7,30 por ciento sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

2.094.—O.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El día 19 del próximo mes de octubre, a las once horas, tendrá lugar en este Establecimiento, en tercera subasta, la venta de 21.624 kilos de trapo de algodón.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de esta Subasta se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1949.

1.781.—O.

## BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES

## SEGOVIA

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado por este Centro en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 266, 267 y 268, por el presente queda rectificado el primer párrafo de aquél en la siguiente forma:

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición por concurso de un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca MARK-IV, por el presente se pone en conocimiento de quienes pudiera interesar que el mismo se celebrará en dicha base el día 18 de octubre de 1949, a las once horas.

Segovia, 25 de septiembre de 1949.  
1.780.—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## VALENCIA

## Intervención

## EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la factura núm. 46, Deuda Amortizable 3,50 por 100, sin impuestos, emisión 1 de enero de 1946, vencimiento 1 de abril de 1948, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presenten en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden del 17 de abril de 1913.

## Cupones que se citan

Serie A, números 24.113 y 14.481.535 al 44.485.289 al 308.501.088 y 9.548.965 al 70.581.921, 589.837 al 40.720.187 al 89.723.815 al 22.735.456 al 65.740.840 al 49.768.684 y 5.777.809 y 10.786.852 al 9.787.667 al 78.788.258 al 82.789.320 al 34.789.673 al 89.789.691 al 9.789.717 al 23.789.728 al 30.789.880 al 95.792.354 al 8.1.415.176 al 8.1.485.665 al 8.1.501.228 al 41.1.714.049 al 54.

Serie B, núms. 130.354, 133.456, 137.371 y 2.141.488 y 9.141.493, 143.353 al 61.143.425 al 31.143.697, 143.733 al 6.144.066 al 52.364.197 al 200.385.208, 391.977.

Serie C, núms. 107.830 al 35.108.509 al 12.108.735 y 6.115.102 y 3.115.149 al 52.115.234 y 5.115.264, 115.303 y 4.281.701 y 2.290.148.294.631 al 5.

Serie D, núm. 25.748.

Valencia, 21 septiembre 1949.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.093.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## GUADALAJARA

## LÍNEA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña.

Domicilio: Avenida de José Antonio, 4. Madrid.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 102 KV, desde la central de Entrepeñas (provincia de Guadalajara) a la de Buendía (provincia de Cuenca), pasando por la subestación de Boaque (provincia de Guadalajara).

Se emplearán materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Guadalajara, 19 de septiembre de 1949.  
El Ingeniero jefe (ilegible).

4.607.—O.

## JAEN

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Lara Navarrete, viuda de J. Muñoz Redondo.

Domicilio: Ubeda, Torrenueva, 8.

Objeto de la petición: Poner en funcionamiento de su fábrica de losetas hidráulicas: Dos prensas de dos plazas Lachave e Fils. Una bomba con acumulador hidráulico. Una mezcladora pequeña. Un motor de 5 H.P. eléctrico.

Producción de la maquinaria que se proyecta poner en funcionamiento: 900 a 1.300 m2 de liso y dibujo.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 14 de septiembre de 1949.—El ingeniero jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.

4.608.—O.

## TOLEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gómez Gómez, domiciliado en Madrid, calle de la Libertad, núm. 6.

Objeto de la petición: Instalar un grupo electrogénico en su fábrica de harinas, sita en el pueblo de Alcaudete de la Jara, compuesto de motor de Gas-oil de 50 HP. y alternador de 50 KVA.

Capacidad de producción: No varía con esta ampliación.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 7 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

4.627.—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Gómez Gómez, domiciliado en Alcaudete de la Jara, carretera de Belvis, núm. 24.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de conservas vegetales, en Alcaudete de la Jara (Toledo).

Capacidad de producción: Un millón de kilogramos de conservas vegetales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 6 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

4.626.—O.

Peticionario: Don José Gómez Gómez, domiciliado en Alcaudete de la Jara, carretera de Belvis, núm. 24.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo, en el pueblo de Alcaudete de la Jara.

Capacidad de producción: Unos 1.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria (Taller del Moro, num. 3).

Toledo, 5 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez Arenal. 4.628—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**DUERO**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales. De su representante: Don Luis García Suárez, Cervantes, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 225 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de Rubiales (Burgos).

2.096—O.

Nombre del peticionario: «Patrimonio y Explotaciones, S. A.»

De su representante: Don Jaime Gómez Acebo, domiciliado en plaza de Canalejas, 6, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 60,22 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Huebra.

Término municipal en que radicarán las obras: Buenamadre (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. Francisco Bardán.

2.095—O.

**EBRO**

**EXPROPIACIONES**

Obra: Salto de Flix.—Expediente número 9.—Variante del camino de Sirga (5.ª Sección-margen izquierda), a cargo de la Sociedad concesionaria, «Saltos del Ebro, S. A.»—Término municipal de Ribarroja de Ebro

Declaradas de urgente ejecución las obras correspondientes a dicho Salto, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 27 de junio de 1947, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 20 de octubre próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 2, 6, 9, 11 y 12, únicas a que ha quedado reducido el expediente, puesto que han sido excluidas del procedimiento las restantes fincas comprendidas en el mismo, unas por no afectarles la expropiación y otras por haber sido adquiridas por la Sociedad concesionaria, mediante escrituras públicas o documento privado.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

taría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamartín y Latina, correspondientes a las zonas sexta y primera, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 11.562 en concepto de depósito provisional reintegrado con los sellos municipales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 23.124 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

1.775—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 1.605 pares de botas negras con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 288.900 pesetas, a razón de 180 pesetas el par.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Universidad y Buenavista, correspondientes a la Zonas segunda y tercera, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 14.445 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y

**RELACION QUE SE CITA**

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
2	Josefa Alvarez Alabart y José Ribarroja Freixach Clua .....	Ribarroja ...	Cogulló .....	Rústica.
6	Teresa Aguilá Sabaté, Vda. de Miguel F. Aguilá Foguet .....	Idem .....	Pla de la Barca .....	Idem.
9	Manuel Arbolí Puig .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
11	Manuel Baldira Alabart .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
12	Venancio Fenosa Clavé .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

4.614—O.

**AJUNTAMIENTOS**

**MADRID**

**Secretaría**

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 328 capotes de uniformes con destino al personal del Cuerpo de Policía

Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo calculado de 231.240 pesetas, a razón de 705 pesetas cada capote.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secre-

horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 28.890 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

1.776—O.

#### A L P EDICTO

Anulado el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 de agosto del corriente, núm. 215, para la explotación de instalaciones turísticas y construcciones alpinas en el monte «Montaña de Alp», núm. 7, del catálogo de los Propios de este Municipio.

Por el presente se anuncia segundo concurso, que se celebrará el día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles siguientes del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas.

Regirán para este segundo lo dispuesto y publicado en el primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO antes citado.

Alp, 15 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Tomás Isern.

1.765—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de marzo de 1949 falleció en el mar el obrero Joaquín Fernández García, de sesenta y un años de edad, natural de Candás (Asturias), hijo de Félix y de Ramona, domiciliado en calle de V. Pun-marino (Candás), que trabajaba al servicio de Ramón Serrano García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

#### AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de octubre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones.

Serie 6.ª, cupón núm. 58.

Serie 8.ª, cupón núm. 49.

Serie 9.ª, cupón núm. 93.

Serie 10, cupón núm. 71.

Serie 11, cupón núm. 23.

Serie 12, cupón núm. 14

y se reembolsarán las obligaciones de las series 6.ª y 8.ª, amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya,  
Banco Urquijo,  
Banco Español de Crédito,  
Banco Central,  
Banco Hispano Americano,

y sus respectivas Sucursales.  
Sevilla, 17 de septiembre de 1949.—El Consejo de Administración.  
520-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Peirado Ruescas, para la efectividad de un préstamo hipotecario con garantía de la finca que se dirá, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos de la siguiente finca, sita en Albacete:

Una casa, situada en la ciudad de Albacete, y en su calle nombrada Calderón de la Barca, señalada con el número dos, formando chafalán a la calle del Padre Pascual Suárez, por donde tiene portada, su área es de ciento ochenta metros setenta decímetros cuadrados, consta de piso bajo y principal, con diferentes habitaciones y corral descubierta; linda: por la derecha entrando, con finca de Antonio Tendero Oliva; por la izquierda, con la calle del Padre Pascual Suárez, y por la espalda, con finca de Tomás Martínez La hipoteca, a favor del Banco, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete.

Tasada en treinta y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Albacete, se ha señalado el día veintinueve de octubre. Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio total del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no, teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

4.629—A. J.

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

#### San Sebastián

Por haberse sobreesido los expedientes de responsabilidades políticas, seguidos con los números que se indicarán, del extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de Pamplona, contra los encartados que se mencionarán, se hace saber que los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Número 790: Miguel Amilibia, Luis Apraiz Canuto, Arístide Larrañaga, Cruz Azcárate Aguirrezabal, Vicente Asegurolasa Araistegui, Cosme Asegurolasa Araistegui, Tomás Arguñu Iraeta, Eusebio Asegurolasa Araistegui, Ignacio Asegurolasa Araistegui, Casimiro Arístide, Juan Arregui, Prudencio Aramburu, Santos Araistegui, Pablo Arístide, Julián Arregui, Jesús Aguirre, José Alberdi, Juan Arín, Lino Arregui, Martín Arregui, Esteban Aranguren, Ignacio Badiola Lugarisari, Pedro Eguren Aguirre, Antonio Estenaga Imaz, Víctor Estenaga Imaz, Juan Elósegui, Esteban Eguren, Timoteo Estenaga Alberdi, Tomás Estenaga Imaz, Antonino Estenaga, Aniceto Gabilondo Legórburu, Damián Garza Tellería, Antonino Galzarza Tellería, Vicente Garinato Ezpeleta, Faustino Garitano Otegui, Ignacio Goñaga Arrizabalaga, Francisco Gabilondo, Juan Antonio Irazueta, Ildefonso Irizar Igarza, José Irizar Aranguren, Eloy Igarza, Felipe Lamariano Aguirre, Tomás Larrañaga Zabaleta, José María Lasarte, Jesús Larrañaga, Francisco Lascaraín Certabarría, Francisco Lamariano Múgica, Hipólito Lamariano Iturbe, Miguel Lizarralde, Ambrosio Lizarralde Urteategui, Domingo Lizarralde Múgica, Juan Lizarralde Múgica, Gaspar Lascaraín Larrañaga, Asensio Lugarisari Zabala, Juan Lamariano Lamariano, Fernando Lete Aranguren, Gracia Lete Aranguren, Víctor Lascaraín Larrañaga, Paulino Lete Urquiolá, Emiliano Lamariano Aldazabal, Pedro Lete Aranguren, Gregorio Legórburu, Francisco Lete, José Larrañaga, Juan Larrea, Augusto Lamariano, Juan José Lizarralde, Alejo Lascaraín Cortabarría, Cruz Lizarralde, Juan Lascaraín, Juan Miguel Lete, Gabino Lizarralde, José María Lascaraín Larrañaga, Cleto Madariaga Gorosabe, José Mancisidor, Basilio Mancisidor, Blas Mendizabal, Lorenzo Oria, Angel Olabarria, Antonio Ortueta, Alejandro Oria, Ignacio Peña, Antonio San Sebastián, Luis Zabala Iñarza, Cruz Zabala Ascasibar, José Ramón Zabaleta Beitia, Eugenio Zabalo Arbe, Asensio Zubillaga Leunda, Felipe Chinchurreta, Manuel Zabalo, Hermenegildo Vergara, Venancio Uriagain, Agustín Zuloaga, Lorenzo Zabaleta y Juan Zabalo, vecinos de Anzuola.

Número 811: Pedro López Iturrieta, vecino de Eibar.

Número 831: Pedro Aldamondo, Domingo Azcarretazabal Aguiriano, Isidro Arenaza Pagalday, Jacinto Alegria Iurrita, Félix Alberdi Gorostiza, Florentino Andrés Sandoval, Francisco Arauca Izurategui, Domingo Azcarretazabal Bengoa, Pascual Arenaza Pagalday, María Jesús Azcarretazabal Bengoa, Paula Anchia Ugarte, Juana Alberdi Ceberio, Matilde Alberdi Ceberio, Isidoro Ariño Rollo, Hilario Ariño Rollo, Esperanza Altube Arraz-

carreta, Vicenta Aramberri Vergara, Marcelo Anchia Ugarte, Dominica Arana Ci-laurren, Aristo Bengoa Oyaguren, Petra Bengoa Gallástegui, Resurrección Barutia Ibartúa, Isidro Chinchurreta Ugalde, José Echeandía Lasa, Ceferina Ereeño Acharandio, Nicolás Ereña Garay, Ignacio Garay Ercilla, Víctor Gutiérrez González, Domingo Galdós Azcarretazabal, Teresa Galdós Gorosarri, Pablo Galdós Bereitúa, Eudorme Galdós García, Ilumipada Goicoe-lea Izaguirre, Ana Galdós Gorosarri, Joaquín Galdós Gorosarri, Lorenzo Gorroño Dorronsoro, Jesús Galdós Gorosarri, Bibiano Guridi Vergara, José Jauregui Errásti, José Izurrátegui Azcarretazabal, Pilar Igartúa Eróstegui, Avelina Izaguirre Calzada, Vicente Lizarralde Izurrátegui, Mateo Lasagabaster Echeverría, Pedro Leibar Garay, Máximo Lasagabaster Belategui, Donato Larrañaga Larrañaga, Pablo Lizarralde Arcau, Rufino Mondragón Azcoaga, Silvestre Múgica Arcaute, Celestino Madariaga Gallástegui, Castro Mendieta Azconaga, Silverio Beltz Mendizábal, Eugenio Zaldúa Fernández de la Peña, Bernardo Zubizarreta Múgica, Tirso Rodríguez Conejo, Jesús Peña Echeverría, Juan Peña Irizar, Francisco Uribecheverría, Juan María Urteaga Erostarbe, Teodoro Zuazúa Arcau, Máxima Zubia Eorza, Juan Zaldúa Fernández de la Peña, Ciriacó San Miguel Oruma, Timoteo Uribecheverría Arenaza, todos vecinos de Archavaleta.

Número 832: Tomás Ríos García, vecino de San Sebastián.

Número 840: Valeriano Uriarte Lece-ta, Félix Aramburu Maiztegui, Tomás San Vicente Apolinaga, Gabriel Hériz Eguluz, vecinos de Mondragón.

Número 847: Víctor Aguirrebengoa Basusto, vecino de Motrico.

Número 848: Luis Rodríguez Barea, vecino de Oñate.

Número 852: Miguel Escoain Gálvez, vecino de Vergara.

Número 855: Rafael Aranzábal Zubimendi, Salvador Alberdi Mendizábal, Juan María Atorrasagasti Arana, Jacinto Elcoro Aramburu, Pedro Gorrochátegui Aguiñano, José Irazábal Tellería, Leandro Maiztegui Orbe, Victoriano Tellería, Ber-nigno Vázquez Montegui, todos vecinos de Elgueta.

Número 901: Miguel Iraola Blain, vecino de Oñate.

Número 968: José María Aizpeurrutia, Lorenzo Aguirrebengoa Murúa, José L. Azcoitia, María Teresa Aguirrebazategui Unzueta, Eulogio Aguirrebazategui Aristegui, Josefa Arregui Arregui, María Azcoitia, Pedro Ayastuy Aguirre, José Ayastuy Aguirre, Juan J. Azcune Zapiain, Miguel Anduaga Unamuno, Angel Anduaga Unamuno, Ceferino Ayastuy Yarza, Eugenio Arza Alcey, Andrés Abauz Aguirrebengoa, Gregorio Aramburu Idígoras, Martín Azcoagorta Ugalde, Joaquín Azcoagorta Aguirre, Eusebio Arcauz Anduaga, Eugenio Anduaga Aristimuño, Marcos Arrazola Galdós, Natividad Begolain Alardi, Juan Blain Anduaga, Nicolás Berasategui Yarza, Santiago Blain Anduaga, Máxima Celava Letamendi, Genoveva Celava Letamendi, Juan Celava Letamendi, Antonio Domínguez Varela, Francisco Egaña Bengoa, Paulino Egaña Olalde, Pácido Guridi Guridi, Pedro Galdós Arrazola, Dámaso Galdós Berasategui, Timoteo Garay Leunda, Juan Gorostidi Eraña, Félix Gorostidi Eraña, Julio Gorostidi Eraña, Santiago Guridi Vitoria, Alejandro Gorrochátegui Eguizábel, Eulogio Galdós Arrazola, Felisa Gorrochátegui Macazaga, Felipe Goenaga Orueta, José R. Inza Barrena, María Iruarte Gorres, Julián Igartúa Zugasti, Santiago Idígoras Aguirre, Joaquín Igartúa Igartúa, Doroteo Isasmendi Elcorobarrutia, Bartolomé Igartúa Moyúa, Vicente Inza Elorza, Pedro Jausoro Idígoras, José J. Jauregualzo Zabala, Jerónimo Lizarralde Lizarralde, Luciana Lizarralde Yarza, Santiago Lizarralde Aguirre, Jacinta Letamendi Eorza,

Lorenzo Maiztegui Cortabarría, María Madinaveitia Murguzur, Rufino Moyúa Elorza, Pedro Mugarza Berasategui, Dámaso Maiztegui Ugarte, Ignacio Maiztegui Ugarte, Jacinto Marculeta Anduaga, Severiano Orozco Oregui, Jacinto Otamendi Zabalozuazola, Mariano Ormazábal Oñate, Carlos Olalde Igartúa, Gregorio Ola-de Igartúa, Severiano Olalde Beitia, Vicente Santacruz Aldecoa, Ramón Santacruz Beloqui, Carmen Rivilla Cruz, Juana Urcelay Urmeneta, Gregorio Ugar-te Yarza, Roque Unzurrunzaga Lizaur Félix Unzurrunzaga Lizaur, Julia Unzurrunzaga Gallástegui, Santiago Unzurrunzaga Zulueta, Luciana Urcelay Gorosabel, Sinforoso Ugarte Elorza, Severo Uriarte Celaya, Pío Urcelay Anduaga, Juliana Zabala Embeitia, Doroteo Zufiria Aréchaga, Josefa Zulueta Aguirre, Cayetano Zumal-de Zumalde, Benito Zubia Urcelay, Miguel Zubia Lazcanoiturburu, Román Urcelay Iturbe, todos vecinos de Oñate.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57. párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, en relación con el artículo octavo de la de 19 de febrero de 1942, se hace público para el general conocimiento.

San Sebastián, 2 de octubre de 1945.—El Presidente, C. Nilode Barcáiztegui.—El Secretario, José Benítez.—7.769-945.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

7.514

LORENZO GERMAN (José), de treinta y un años, casado, maestro, hijo de José y Josefa natural y vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.—8426.

7.515

CUNQUEIRO MORA, Alvaro; natural de Mondoñedo (Lugo), hijo de Joaquín y Josefa, de treinta y siete años, casado, catedrático, vecino de Madrid, Eche-garay. Hotel Inglés; procesado en sumario 34 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ingresar en prisión.—8311.

7.516

VIDAL VELILLA, Gregorio; procesado en causa 251 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.—8312.

7.517

HERNANZ ARROYO, Eduardo; natural de Valladolid, de treinta y ocho años, soltero, óptico y relojero, vecino de Madrid, calle San Vicente, 42; procesado en sumario 133 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ingresar en prisión.—8313.

7.518

CACHADINAS FERNÁNDEZ, Lucía; hija de Luis y Ventura, natural de Badajoz, de veintinueve años, soltera, sirvienta, vecina de Madrid; procesada en sumario 53 de 1947, por hurto; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ingresar en prisión.—8314.

7.519

CRISTOBAL GRANADINO, Carmen; de veintiséis años, natural de Madrid, casada, domiciliada en Mariano Fernández, 8; procesada en causa 90 de 1947, por usurpación de funciones y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para ingresar en prisión.—8315.

7.520

SANTOS CAMPOS, Pedro; de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Federico y Josefa, natural y vecino de Madrid, carrera de San Isidro, 13; procesado en causa 169 de 1946, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid para ingresar en prisión.—8316.

7.521

RODERO DELGADO, Emilio; de treinta y siete años, soltero, peón de albañil, natural de Madrid; procesado en causa 5 de 1941, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid para ingresar en prisión.—8317.

7.522

GOMEZ MUÑOZ, Blas; casado con doña Consuelo Cuartero Martínez, vecino de Tarazona de la Mancha, Calvo Sotelo, 6; procesado en causa 557 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid para ingresar en prisión.—8318.

7.523

REAL BERGO, Luis; de treinta y cinco años, natural de Lugo, hijo de Antonio y Dolores, vecino de Madrid, Lavapiés, 20, casado, peluquero; procesado en sumario 237 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—8319.

7.524

BUENO ZAMORA, José; de cuarenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Hermenegildo y Felipa, vecino de Gallinés-Vilademuls (Gerona) y también de Barcelona; procesado en causa 76 de 1947; por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—8320.

## ANULACIONES

### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, con destino en la plaza de Huesca deja sin efecto las requisitorias referentes a los encartados Serafín Ferrer Miralles y Manuel Izquierdo Mengol.

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57-48, por estafa, Carlos Otero Pumares.—8133.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1949, Juan Fernández Angullo.

El Juzgado de Instrucción de Riaza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 14 de 1944, Ramona Quirós Salazar.

El Juzgado de Instrucción de Boltaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Pérez García.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1949, Rodrigo García.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 1949, José Luis Hidalgo Cabañas.